UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 07 ABR. 2003

V I S T O:

El Expediente Nº 13.544/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO :

Que a fs. 44 obra Nota Nº 67/03 presentada por la Secretaria de Extensión mediante la cual solicita autorización para la realización del Seminario de Prevención en Violencia Familiar I Nivel;

Que dicho Seminario se ha dictado anteriormente en la institución y es de carácter anual;

Que obra Despacho Nº 70/03 de la Comisión Extensión Biblioteca y Reglamento recomendando autorizar la realización del Seminario citado precedentemente;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO
DE LA UNIDADACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Seminario "VIOLENCIA FAMILIAR I NIVEL" a dictarse entre los días 10 de Abril al 20 de Noviembre de 2003 por la Lic. Rosa NASSIF.-

ARTICULO 2º.- FIJAR un arancel de PESOS QUINCE ($ 15,00) para participantes externos y gratuito para los alumnos con un cupo a determinar entre la Secretaría de Extensión y la docente.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Rosa NASSIF no percibirá honorarios por el dictado del Seminario en virtud de realizar la actividad en el marco de su dedicación.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON: Secretaría de Extensión, notifíquese a la interesada, dése a conocer, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Martha Beatriz Carrizo
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG

Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 144